



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en Filipinas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, es el sexto informe sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Filipinas y abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el informe, el Secretario General pone de relieve las tendencias y las pautas de las violaciones graves cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto y ofrece información sobre los perpetradores. En el informe también se presenta información sobre los progresos realizados para poner fin a las violaciones y prevenirlas, incluso mediante el diálogo con las partes en conflicto.

Por último, el informe dirige a todas las partes en el conflicto diversas recomendaciones encaminadas a poner fin a las violaciones graves contra los niños y prevenirlas y a reforzar la protección infantil en Filipinas.



I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Es el sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. En el informe, el Secretario General pone de relieve las tendencias y los patrones de las graves violaciones cometidas contra los niños por las partes en el conflicto en Filipinas y detalla los progresos realizados para prevenir y poner fin a esas violaciones desde el informe anterior ([S/2020/777](#)) y la adopción por el Grupo de Trabajo de sus conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Filipinas ([S/AC.51/2020/9](#)). También describe los avances obtenidos y las dificultades encontradas en el diálogo con las partes en el conflicto. En la medida de lo posible, se identifica a los autores de violaciones graves. En el último informe sobre los niños y los conflictos armados ([A/76/871-S/2022/493](#)) se incluyó al Grupo Abu Sayyaf, los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro y el Nuevo Ejército del Pueblo en el anexo II de la sección A como partes que no pusieron en práctica medidas para mejorar la protección de los niños.

2. La información que figura en el presente informe fue verificada por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en Filipinas, copresidido por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Filipinas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El estallido de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas de respuesta relacionadas, incluidas las restricciones de circulación, exacerbaron las dificultades existentes para documentar y verificar las violaciones graves contra los niños. En consecuencia, la información que se presenta en este informe no refleja en toda su magnitud las violaciones graves cometidas contra los niños en Filipinas durante el período sobre el que se informa, y probablemente el número real de violaciones graves sea mayor. En los casos en los que los incidentes se produjeron con anterioridad pero no han sido verificados hasta el período que abarca el informe, se indica que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad.

II. Sinopsis de la situación política y las condiciones de seguridad

3. Desde el informe anterior ([S/2020/777](#)) se han producido enfrentamientos esporádicos y de baja intensidad entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y grupos armados. El período que abarca el informe estuvo marcado por la irrupción de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la aplicación de las medidas conexas para contener la propagación del virus, que incluyeron la imposición de protocolos de cuarentena comunitaria en todo el país. El 26 de marzo de 2020, el Partido Comunista de Filipinas (CPP), compuesto por un brazo armado (el Nuevo Ejército del Pueblo) y una rama política (el Frente Democrático Nacional de Filipinas), anunció un alto el fuego unilateral para facilitar la respuesta a la COVID-19, en línea con el llamamiento a un alto el fuego global realizado por el Secretario General. El anuncio se produjo tres días después de que las Fuerzas Armadas hiciesen un anuncio similar. A pesar del alto el fuego, se registraron atentados en las provincias de Davao del Norte y Rizal, cometidos presuntamente por

el Nuevo Ejército del Pueblo, según la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas¹. El Frente Democrático Nacional de Filipinas negó las alegaciones y responsabilizó a las Fuerzas Armadas del ataque en la provincia de Rizal. Tras el intercambio de acusaciones sobre los ataques entre el Nuevo Ejército del Pueblo y las Fuerzas Armadas, ambas partes pusieron fin al alto el fuego en abril de 2020.

4. El 3 de julio de 2020, el Gobierno de Filipinas adoptó la Ley sobre Antiterrorismo de 2020 (Ley núm. 11479 de la República), cuyo objetivo es prevenir, prohibir y criminalizar el terrorismo en Filipinas. La Comisión de Derechos Humanos expresó su preocupación por la amplia definición de terrorismo incluida en la ley, la cual, según la Comisión, se presta a abusos, en particular para con las comunidades vulnerables, incluidos los niños, así como con los agentes humanitarios, que han sido acusados de asociación con grupos armados y designados como terroristas y han visto limitado su acceso a las salvaguardias legales. Tras la aprobación de la ley, algunas escuelas de comunidades indígenas de Mindanao fueron obligadas a cerrar por el Gobierno, debido a su presunta asociación con el Nuevo Ejército del Pueblo. Las “acusaciones de ser rojo”, en virtud de las cuales el Gobierno vincula a individuos con el Partido Comunista de Filipinas y el Nuevo Ejército del Pueblo, resultó en la detención y el asesinato de miembros de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; la mayoría de esos asesinatos siguen sin haber sido resueltos (véase [A/HRC/44/22](#)). El 7 de diciembre de 2020, el Presidente Rodrigo Duterte anunció que no declararía el habitual alto el fuego navideño con el Nuevo Ejército del Pueblo y que no participaría en ninguna conversación de paz con su ala política, el Frente Democrático Nacional de Filipinas, durante el resto de su mandato, arguyendo que el Nuevo Ejército del Pueblo había persistido en la ofensiva armada.

5. El 5 de febrero de 2021, el Presidente firmó las Proclamaciones núms. 1090 a 1093, por las que se creaba una comisión nacional de amnistía para tramitar las solicitudes de concesión de amnistía a los miembros de grupos armados que hubieran cometido delitos mientras luchaban por sus convicciones políticas. En febrero de 2021 se publicaron proclamaciones separadas para el Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI), el Frente Moro de Liberación Nacional (FMLN) y el Nuevo Ejército del Pueblo y el Frente Democrático Nacional de Filipinas del Partido Comunista de Filipinas. Además, el 28 de octubre de 2021, el Presidente firmó la Ley núm. 11593 de la República por la que se ampliaba el período de transición de la Autoridad de Transición de Bangsamoro de 2022 a 2025, medida con la que se esperaba completar la programación de la transición y la construcción institucional necesarias para mantener el proceso de paz en la región.

6. Durante el período que abarca el informe, la situación de la seguridad en Mindanao siguió siendo frágil, y se registraron operaciones militares continuas de las Fuerzas Armadas contra miembros del Nuevo Ejército del Pueblo y contra el grupo Daulah Islamiyah-Turaife, los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro, el Grupo Abu Sayyaf y otros grupos inspirados en el Dáesh, incluso en nuevas zonas como los municipios de Datu Hoffer Ampatuan, Guindulungan y Upi del Sur. Las operaciones militares de las Fuerzas Armadas contra los grupos armados se intensificaron, lo que provocó bajas civiles entre las comunidades del FMLI. Asimismo, durante el período que abarca el informe, los grupos inspirados por el Dáesh siguieron cometiendo actos de violencia.

¹ Jacqueline Anne de Guia, portavoz de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, declaraciones sobre el ataque contra la comunidad indígena de Davao el Norte y sobre el encuentro armado entre las Fuerzas Armadas y el Nuevo Ejército del Pueblo en Rizal, 26 y 30 de marzo de 2020. La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas es una institución nacional independiente de promoción y protección de los derechos humanos, creada en virtud de la Constitución de 1987 y establecida el 5 de mayo de 1987 en virtud del Decreto núm. 163.

7. Esos acontecimientos provocaron que se prolongara la pauta de desplazamientos de la población, que afectó principalmente a las comunidades indígenas. El Gobierno declaró el “estado de calamidad” en los municipios de Datu Saudi Ampatuan, Mamasapano, Shariff Saydona Mustafa y Talitay el 6 de abril de 2021 debido al conflicto y al desplazamiento de la población. En la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán, los ataques de las Fuerzas Armadas contra las comunidades indígenas, en particular contra líderes comunitarios y escuelas, aumentaron durante el período que abarca el informe. Las amenazas combinadas del conflicto armado y de la pandemia de COVID-19 han dificultado aún más la prestación a los desplazados internos de asistencia humanitaria, como la provisión de alojamiento, alimentación, medios de subsistencia, agua, saneamiento e higiene.

III. Información actualizada sobre los principales actores que participan en el conflicto armado

8. El Nuevo Ejército del Pueblo se ha mantenido activo desde el informe anterior (S/2020/777) y el aumento de las violaciones graves contra los niños atribuidas al grupo coincidió con la revocación de las conversaciones de paz entre el Gobierno y el Frente Democrático Nacional de Filipinas, así como con la aplicación del enfoque de “toda la nación” adoptado por el Gobierno², que se hizo extensivo a la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán en octubre de 2020, tras la creación, en virtud de la Orden Ejecutiva núm. 0010 de la Autoridad de Transición de Bangsamoro.

9. El Grupo Abu Sayyaf siguió perpetrando atentados con bomba, extorsiones, secuestros para obtener rescates y asesinatos, lo que supuso un serio desafío para la labor del equipo de tareas sobre el país. En abril de 2020, un alto mando del Grupo Abu Sayyaf se rindió en la ciudad de Parang, en la provincia de Sulú. Unos 128 miembros del grupo también se entregaron en diciembre de 2020, en el transcurso de las intensas operaciones militares desarrolladas por las Fuerzas Armadas. En 2021, otros 20 miembros se entregaron tras la muerte de dos sublíderes del Grupo Abu Sayyaf y pudieron beneficiarse de programas de reintegración.

10. Además, dos de las tres facciones de los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro, específicamente las facciones de Imam Bongos y Karialan, han avanzado en las conversaciones para cooperar con la Autoridad de Transición de Bangsamoro, y más de 900 miembros del grupo Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro han expresado su voluntad de volver a unirse al FMLI.

11. Continuaron las graves violaciones contra niños cometidas por grupos inspirados en el Dáesh. De entre estos, el Grupo Maute, que había sido el principal responsable de violaciones durante el asedio de Marawi, se disolvió tras la muerte de sus líderes. Sin embargo, los antiguos integrantes del Grupo se han unido a la facción de Daulah Islamiyah, que se ha convertido en Daulah Islamiyah-Grupo Maute. Aparte de estos, varios otros grupos armados activos en el país han declarado tener vínculos con el Dáesh, por ejemplo la facción del Grupo Abu Sayyaf con base en la provincia de Basilan y Furuji Indama al frente, la facción Daulah Islamiyah del grupo Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro dirigida por Abu Turaiife y otra facción escindida de Daulah Islamiyah de los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro bajo el mando de Salahuddin Hassan.

² Campaña implementada en virtud de la Orden Ejecutiva núm. 70, del 4 de diciembre de 2018, por el Equipo de Tareas Nacional para el Fin del Conflicto Armado Comunista Local creado para institucionalizar un enfoque “de toda la nación”.

12. Según el Gobierno, tras la firma del Acuerdo General sobre Bangsamoro en marzo de 2014, 19.345 combatientes del FMLI fueron desmilitarizados en el marco de la primera fase (desarrollada en 2015), la segunda fase (que se completó entre los años 2019 y 2020) y durante la primera parte de la tercera fase, desarrollada entre 2021 y 2022. Está previsto que la tercera fase concluya en 2022, y se espera que otros 14.000 combatientes del FMLI sean desmilitarizados. El proceso de desmilitarización es una disposición clave del acuerdo amplio y de su anexo sobre la normalización, cuyo objetivo es ayudar a la reintegración de los antiguos combatientes del FMLI y de las Fuerzas Armadas Islámicas de Bangsamoro (FAIB).

IV. Violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes

13. Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, el equipo de tareas sobre el país verificó 115 violaciones graves contra 104 niños (62 niños y 42 niñas). Esto representa una disminución en comparación con el informe anterior (331), pese a que este último cubría un período de tres años (S/2020/777). El equipo de tareas sobre el país verificó 63 violaciones en 2020 y 52 en 2021. Dos niños (un niño y una niña) sufrieron múltiples violaciones. Los asesinatos y las mutilaciones, el reclutamiento y la utilización y los ataques a escuelas y hospitales fueron las tres violaciones más verificadas. Los asesinatos y las mutilaciones siguieron siendo las violaciones más frecuentes y representaron más de la mitad del conjunto de violaciones (67). Hubo un elevado número de bajas infantiles (21) que no pudo atribuirse a una parte concreta, ya que se produjeron en el transcurso del fuego cruzado entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados (16), o como consecuencia de restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados (5). El reclutamiento y la utilización de niños fue la segunda violación más verificada, con 38 niños afectados, seguida de siete ataques a escuelas y hospitales.

14. En los casos en los que fue posible identificar a los perpetradores, el mayor número de violaciones le fueron atribuidas al Nuevo Ejército del Pueblo (47). Entre las partes responsables de violaciones se contaron también las Fuerzas Armadas (21), el Grupo Abu Sayyaf (16), la Policía Nacional (5), Daulah Islamiyah-Grupo Maute (2) y los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (1). Mindanao siguió siendo la región más afectada durante el período que abarca el informe, ya que el 83 % del número total de violaciones se registraron allí, lo que se explica principalmente por la presencia de todos los grupos armados en esa zona geográfica. La mayoría de las violaciones graves verificadas se cometieron en las provincias de Maguindanao (27), Bukidnon (17), Agusan del Sur (9), Surigao del Sur (9) y Davao del Norte (7). También se verificó un número creciente de violaciones en las regiones de Mindanao Septentrional y Davao, que afectaron predominantemente a la población indígena en el contexto del conflicto armado entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y el Nuevo Ejército del Pueblo.

15. Además, el equipo de tareas sobre el país verificó posteriormente dos casos de violencia sexual que afectaron a dos niñas atribuidos a las Fuerzas Armadas y que ocurrieron en 2018 y 2019.

16. El número de niños detenidos por presunta asociación con grupos armados disminuyó respecto al informe anterior, pero la falta de instalaciones y la limitada capacidad de los trabajadores sociales para atender las necesidades especiales de los niños detenidos siguen siendo un reto constante, en particular en lo relativo a la aplicación de la Ley de protección especial de los niños en situaciones de conflicto armado (Ley núm. 11188 de la República). Además, la gestión de los casos de algunos niños detenidos se vio afectada por las restricciones relacionadas con la pandemia de

COVID-19, que entorpecieron adicionalmente los procesos burocráticos necesarios para facilitar su reintegración.

17. Los problemas de acceso y seguridad, así como los crecientes riesgos y amenazas para los defensores de los derechos humanos y los observadores, dificultaron la verificación de las violaciones, especialmente en las zonas remotas del país. Además, las limitadas capacidades del equipo de tareas sobre el país han variado a lo largo del período a que se refiere el informe y han dificultado la capacidad del equipo para supervisar, documentar y verificar las violaciones graves. Asimismo, las continuas restricciones relacionadas con la COVID-19, incluidas las relativas a los desplazamientos, también dificultaron el seguimiento y la presentación de informes. De resultas de ello, los datos que figuran en el presente informe no reflejan el alcance total de las violaciones graves cometidas en Filipinas.

A. Reclutamiento y utilización

18. El equipo de tareas sobre el país verificó el reclutamiento y la utilización de 38 niños (19 niños y 19 niñas) de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años. De ellos, 12 eran menores de 15 años en el momento del reclutamiento. Se trata de una disminución en comparación con el informe anterior (67) y podría explicarse por la ausencia de casos atribuidos al FMLI, tras la firma del Acuerdo General sobre Bangsamoro y la ratificación de la Ley Orgánica para la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán (Ley núm. 11054 de la República) en febrero de 2018. Los principales agresores fueron grupos armados (36), en concreto el Nuevo Ejército del Pueblo (33), seguido de Daulah Islamiyah-Grupo Maute (2) y el Grupo Abu Sayyaf (1). Dos de los casos se atribuyeron a las Fuerzas Armadas. Los niños se utilizaron para tareas de apoyo (11), como enfermeros militares u oficiales de suministros, funciones de combate (6) y para propósitos desconocidos (21). Los niños fueron reclutados y utilizados en Bukidnon (9), Davao del Norte (7), Negros Oriental (4), Misamis Oriental (4), Agusan del Sur (3), Negros Occidental (3), Surigao del Sur (2), Davao Oriental (2), Leyte (2), Agusan del Norte (1) y Sulú (1).

19. El Nuevo Ejército del Pueblo fue responsable del 80 % de todos los casos de reclutamiento y utilización (33) verificados por el equipo de tareas sobre el país. Los niños fueron empleados en actividades de apoyo y combate. El Nuevo Ejército del Pueblo siguió reclutando y utilizando niños, pese a lo establecido en su declaración y programa de acción de 2012 en pro de los derechos, la protección y el bienestar de los niños, que fija en 18 años la edad mínima de reclutamiento por el grupo pero establece que a partir de los 15 años de edad los niños pueden ser admitidos para su adiestramiento o como aprendices y pueden ser asignados a unidades de autodefensa y a otras unidades y tareas no relacionadas con el combate. Por ejemplo, el 9 de septiembre de 2021, un niño de 11 años y una joven de 17 años que había ejercido como enfermera militar dentro del grupo armado fueron detenidos junto con ocho miembros del Nuevo Ejército del Pueblo durante una operación militar en una zona boscosa del municipio de San Fernando, en la provincia de Bukidnon. La oficina de bienestar social de la ciudad proporcionó alimentos y ropa, pero debido a la falta de instalaciones disponibles, ambos niños permanecieron en el campamento militar de las Fuerzas Armadas mientras se tramitaba su solicitud de acceso al programa de reintegración local del Gobierno. En otro ejemplo, este en la provincia de Davao Oriental, un joven de 17 años que se había unido al Nuevo Ejército del Pueblo en 2018 se entregó voluntariamente a las Fuerzas Armadas durante el período que abarca el informe. Antes de participar en combates había ejercido como mensajero.

20. El equipo de tareas sobre el país verificó que las Fuerzas Armadas utilizaron a dos niños (un niño y un menor de sexo desconocido) en funciones de apoyo. Por

ejemplo, las Fuerzas Armadas de Filipinas utilizaron a un joven de 17 años de una comunidad indígena como guía durante dos días en noviembre de 2020. En otro incidente, el 3 de noviembre de 2021, el Nuevo Ejército del Pueblo asesinó a un joven de 15 años en Buenavista, en la provincia de Agusan del Norte, después de que dos soldados de las Fuerzas Armadas le pidieran que los llevara a su destacamento militar. Además, y de forma preocupante, en la provincia de Davao del Norte, un chico de 15 años y una chica de 16 años reclutados por el Nuevo Ejército del Pueblo como oficial de suministros y enfermera militar, respectivamente, se entregaron voluntariamente a las Fuerzas Armadas junto con cinco miembros adultos del grupo armado. Se los alojó en un centro de crisis de las Fuerzas Armadas, pero fueron trasladados a un campamento militar para ser interrogados y se los utilizó durante una conferencia de prensa.

Privación de libertad de los niños por su presunta vinculación con las fuerzas armadas o grupos armados

21. Un total de 29 niños (15 niños y 14 niñas), algunos de tan solo cinco meses de edad, fueron detenidos por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en relación con su presunta asociación con grupos armados. Veintiuno de esos niños fueron puestos en libertad más tarde. Sin embargo, fue motivo de preocupación que otros ocho siguieran detenidos en diciembre de 2021, por razones que incluían la falta de instalaciones para el cuidado de los niños. Los períodos de detención oscilaron entre dos días y cuatro meses. En la provincia de Sulú, diez niños (5 niños y 5 niñas), de edades comprendidas entre los cinco meses y los diez años, y sus madres fueron detenidos por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional bajo la sospecha de ser familiares de miembros del Grupo Abu Sayyaf. Debido a la falta de servicios programáticos disponibles, permanecieron retenidos y bajo custodia de la Policía Nacional desde el 18 de febrero hasta el 15 de mayo de 2021, fecha en que todos fueron puestos en libertad. Durante ese período de tiempo, no fue posible entregar a los niños a otros familiares por supuestos problemas de seguridad.

22. El UNICEF ha seguido remitiendo los casos de niños detenidos por presunta asociación con grupos armados al Consejo de Justicia y Asistencia Social de Menores y al Consejo para el Bienestar de los Niños, para que el Comité Interinstitucional del Gobierno sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado se encargue de la coordinación y la adopción de medidas al respecto. Los niños previamente detenidos en campamentos militares se han reintegrado en sus familias gracias a la labor de facilitación de las oficinas municipales de bienestar social y desarrollo, y han obtenido ayuda financiera a través del programa de reintegración local del Gobierno.

B. Matanzas y mutilaciones

23. El equipo de tareas sobre el país verificó las muertes (19 casos) y mutilaciones (48 casos) de 67 niños (46 niños y 21 niñas), de los cuales un 19 % (13) eran menores de 5 años. Hubo 46 bajas infantiles en 2020 y 21 en 2021.

24. Los incidentes verificados de asesinato y mutilación de niños se atribuyeron a las Fuerzas Armadas (16), el Grupo Abu Sayyaf (14), el Nuevo Ejército del Pueblo (12), la Policía Nacional (4) y autores no identificados (21), estos últimos acontecidos durante el intercambio de disparos entre las Fuerzas Armadas y los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (14) o entre las Fuerzas Armadas y el Nuevo Ejército del Pueblo (2), o a causa y restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados (5). Se verificaron violaciones en Maguindanao (27), Sulú (14), Surigao del Sur (6), Agusan del Sur (4), Sorsogon (4), Davao de Oro (3), Albay (3), Masbate (2) Cotabato del Norte (2), Capiz (1) y Agusan del Norte (1). Las bajas infantiles se

produjeron en su mayoría como resultado del fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas y grupos armados (16), y también a consecuencia de los restos explosivos de guerra y del uso de artefactos explosivos improvisados (9). Por ejemplo, en marzo de 2020, una granada lanzada por el Nuevo Ejército del Pueblo durante un enfrentamiento con las Fuerzas Armadas de Filipinas en la provincia de Sorsogon causó mutilaciones a cuatro niños de entre 12 y 14 años de edad. El 24 de agosto de 2020, dos niños de 15 y 16 años murieron y otros 12 niños resultaron heridos tras el atentado perpetrado por el Grupo Abu Sayyaf en Jolo, provincia de Sulú, con un artefacto explosivo improvisado adosado a una motocicleta aparcada frente a un restaurante y un artefacto explosivo improvisado portado por una mujer. El 4 de junio de 2021, cuatro niños (2 niñas y 2 niños) de entre uno y nueve años de edad resultaron heridos durante una operación policial de búsqueda de armas de fuego en la provincia de Maguindanao.

25. Se ha podido documentar que los adolescentes varones corrían más riesgo de ser muertos o sufrir daños físicos, debido al papel que desempeñaban en el frente de batalla para los asociados con las partes en conflicto. El número de víctimas infantiles disminuyó con respecto al informe anterior (139), debido probablemente a que las hostilidades se desarrollaron en lugares remotos, lo que redujo el riesgo de que se produjeran bajas civiles, pero también dificultó el acceso de equipo de tareas sobre el país para supervisar las violaciones, debido a lo inaccesible de esos lugares.

C. Violación y otras formas de violencia sexual

26. El equipo de tareas sobre el país verificó un caso de violencia sexual contra una niña de 13 años que, durante su asociación con el Grupo Abu Sayyaf en Sulú fue obligada a casarse con un miembro del grupo armado. Además, el equipo de tareas sobre el país verificó posteriormente dos violaciones contra dos niñas atribuidas a las Fuerzas Armadas y acaecidas en 2018 y 2019, llamando la atención sobre las limitaciones en la investigación oportuna y la adopción de medidas en relación con esos incidentes. También se recibieron otras denuncias de violencia sexual contra dos niñas en 2020 y dos niñas en 2021, pero no se verificaron.

27. Siguen sin notificarse de forma exhaustiva los incidentes de violación y otras formas de violencia sexual. Las autoridades locales y los socios del equipo de tareas sobre el país han recibido información sobre presuntos incidentes, pero las víctimas o sus familias no han querido ofrecer más datos al respecto por miedo y por el riesgo de estigmatización.

D. Ataques a escuelas y hospitales

28. El equipo de tareas sobre el país verificó siete ataques contra escuelas y personas protegidas conexas y ninguno contra hospitales, lo que supone un descenso considerable en comparación con el informe anterior (62 ataques contra escuelas y 36 contra hospitales). La mayoría de los ataques (5) se produjeron en 2021. Se atribuyeron cuatro ataques a las fuerzas de seguridad del gobierno, específicamente las Fuerzas Armadas (2), la Policía Nacional (1) y las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional conjuntamente (1), así como a los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (1), el Nuevo Ejército del Pueblo (1) y personas no identificadas (1). Los incidentes se registraron en las provincias de Bukidnon (2), Surigao del Sur (1), Sultán Kudarat (1), Cebú (1), Agusan del Sur (1) y Maguindanao (1). Entre los incidentes se contaron amenazas a tres miembros del cuerpo docente, entre ellos dos profesores de comunidades indígenas, los disparos recibidos por un director de escuela y la demolición de tres escuelas de comunidades indígenas.

29. Por ejemplo, en octubre de 2020, tras un enfrentamiento con personal militar en la provincia de Surigao del Sur, miembros del Nuevo Ejército del Pueblo dispararon contra un director de escuela al que confundieron con un soldado. El 21 de octubre de 2021, integrantes de los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro hostigaron a soldados de las Fuerzas Armadas en la zona, lo que dio lugar a enfrentamientos armados en cuyo transcurso la escuela se vio afectada. Ningún alumno o profesor resultó herido, pero el incidente causó temor en la comunidad, especialmente entre los niños.

30. Las comunidades indígenas se vieron especialmente afectadas por los incidentes de ataques contra escuelas. Por ejemplo, tanto el personal militar como los funcionarios del gobierno local participaron en la demolición de una escuela de la comunidad indígena en la provincia de Bukidnon en junio de 2021 por la supuesta asociación de la escuela, su personal y sus alumnos con el Nuevo Ejército del Pueblo y por su presunta participación en concentraciones antigubernamentales. También se verificaron amenazas contra el personal escolar indígena por parte de la Policía Nacional en la provincia de Cebú. Cinco profesores fueron detenidos por el presunto secuestro, tráfico y abuso de niños de comunidades indígenas. También se acusó a esos profesores de mantener vínculos con el Nuevo Ejército del Pueblo y de reclutar estudiantes para el grupo armado. Su detención se prolongó del 15 de febrero al 14 de mayo de 2021; posteriormente se retiraron los cargos contra ellos por falta de pruebas y de causa probable. Mientras estuvieron detenidos, los profesores estuvieron en aislamiento y se les negaron las visitas de sus abogados y familiares. Por otra parte, la Autoridad de Transición de Bangsamoro obligó al cierre de las escuelas de las comunidades indígenas debido a su presunta asociación con el Nuevo Ejército del Pueblo; el traslado de los niños indígenas a escuelas acreditadas por el Estado planteó diversos problemas, ya que las clases se estaban impartiendo en línea como consecuencia de la pandemia de COVID-19. De resultas de ello, los niños indígenas siguieron viendo limitado su acceso a la educación durante ese periodo.

Utilización de escuelas con fines militares

31. El equipo de tareas sobre el país también verificó el uso militar de tres escuelas por parte de las Fuerzas Armadas en 2020. Por ejemplo, en dos incidentes distintos en las provincias de Agusan del Sur e Isabela, las Fuerzas Armadas utilizaron las instalaciones de dos escuelas mientras estaban acampadas en la zona. Las Fuerzas Armadas desalojaron las escuelas después de cuatro días en Isabela y un mes en Agusan del Sur, tras dialogar con los administradores de las escuelas y los líderes de la escuela de la comunidad indígena, así como con los principales organismos miembros del Comité Interinstitucional sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado, entre los que se encuentran el Consejo para el Bienestar del Niño y el Comité de Derechos Humanos.

E. Secuestro

32. El equipo de trabajo sobre el país verificó los secuestros de dos niños, acontecidos ambos en 2020 y 2021 en la provincia de Agusan del Sur. Los responsables de los secuestros fueron el Nuevo Ejército del Pueblo (1) y las Fuerzas Armadas (1). Por ejemplo, el equipo de tareas verificó el secuestro a manos de las Fuerzas Armadas de un niño de 14 años el 16 de febrero de 2021. Tras el secuestro, las Fuerzas Armadas utilizaron al niño como rehén para que les condujera a la residencia de su familia y obtener la rendición de sus padres, presuntos miembros del Nuevo Ejército del Pueblo. Tanto el niño como su familia fallecieron a consecuencia de los disparos de las Fuerzas Armadas.

F. Denegación de acceso humanitario

33. No se verificaron incidentes de denegación de acceso humanitario a niños. Sin embargo, se informó de dos presuntos ataques del Nuevo Ejército del Pueblo durante las evacuaciones preventivas en Surigao del Sur y la distribución de ayuda alimentaria en la provincia de Leyte, antes y después del tifón Rai, que están siendo verificados. Las actividades de vigilancia y verificación de estas violaciones se vieron obstaculizadas por las restricciones de acceso debidas a la inestabilidad de la situación de la seguridad, la ubicación remota y la inaccesibilidad de las comunidades, así como por la aplicación de protocolos de cuarentena comunitaria en todo el país.

V. Avances y dificultades para prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños

34. El equipo de tareas sobre el país siguió colaborando con el Gobierno de Filipinas para reforzar la protección de los niños. La asociación se reforzó en Manila y Mindanao, y como resultado se estableció un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados en todo el país.

35. Tras la promulgación de la Ley núm. 11188 de la República en enero de 2019, y de conformidad con su normativa de aplicación, el equipo de tareas sobre el país apoyó la finalización del protocolo sobre el tratamiento de los niños en situaciones de conflicto armado, adoptado formalmente el 29 de septiembre de 2020. En el Protocolo se combinan y actualizan todas las directrices y reglamentos anteriores emitidos por los diferentes organismos de ejecución en relación con los niños en situaciones de conflicto; estaba previsto que, desde diciembre de 2021, los organismos gubernamentales pertinentes promulgasen el Protocolo de forma que pudiera incorporarse en la cadena de mando de las Fuerzas Armadas, con el fin de reforzar los sistemas de protección de los niños.

36. Entre marzo y junio de 2021, los Comités Regionales y Subcomités para el Bienestar de los Niños y los Grupos de Trabajo Regionales para la Protección de la Infancia llevaron a cabo una serie de actividades de orientación en todo el país en relación con la Ley núm. 11188 de la República y el Protocolo sobre el tratamiento de los niños en situaciones de conflicto armado, en colaboración con el Comité Interinstitucional sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado. Con el apoyo del equipo de tareas sobre el país, la iniciativa llegó a un total de 3.139 agentes de protección de la infancia en 17 regiones, incluidos miembros del sector de seguridad del Gobierno.

37. El 9 de junio de 2021, las Fuerzas Armadas y el equipo de tareas sobre el país firmaron un plan estratégico para prevenir y responder a las violaciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado. Los integrantes del equipo de tareas sobre el país proporcionaron apoyo técnico en la realización de cursos de formación para el personal militar, los días 1 a 3 de diciembre, sobre las normas, los principios y los mecanismos relativos a los niños en situaciones de conflicto armado, incluido el Protocolo de las Fuerzas Armadas a este respecto y el plan estratégico de las Naciones Unidas y las Fuerzas Armadas. La actividad fue organizada por el Centro sobre el Derecho de los Conflictos Armados de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Además, el UNICEF ha estado apoyando a la Comisión de Derechos Humanos en la ayuda que presta a las Fuerzas Armadas y otros organismos gubernamentales clave a fin de que elaboren protocolos específicos propios sobre niños en situaciones de conflicto armado. Cabe destacar que la Comisión expresó su preocupación por los niños liberados de los grupos armados que permanecen bajo custodia militar temporal

en campamentos de las Fuerzas Armadas, sin acceso a instalaciones adecuadas que garanticen su adecuada rehabilitación y reintegración.

38. El 13 de junio de 2021, la Policía Nacional publicó su política de protección de la infancia, a través de la cual expuso y adoptó las disposiciones de la Ley núm. 11188 de la República y sus protocolos de manejo, con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de su personal y prevenir violaciones graves contra los niños.

39. El 22 de julio de 2021, las Naciones Unidas y el Gobierno de Filipinas firmaron el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, un programa de tres años de duración elaborado conjuntamente con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo; y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. De conformidad con la resolución 45/33 del Consejo de Derechos Humanos, en octubre de 2022 se presentará un informe sobre los avances en la aplicación de la resolución y del Programa Conjunto de las Naciones Unidas en el 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

40. El Comité Regional para el Bienestar de los Niños y el Consejo Regional de Justicia y Bienestar Juvenil en el norte de Mindanao convocaron una reunión sobre el seguimiento y la respuesta a los casos de violaciones graves contra los niños y establecieron un mecanismo de información dentro de la región. El UNICEF participó en el debate junto con representantes interinstitucionales regionales y provinciales de la Comisión de Derechos Humanos, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

41. El equipo de tareas sobre el país continuó coordinando con el Comité para el Bienestar de los Niños (en su condición de presidente del Comité Interinstitucional sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado) las áreas de interés para la protección de los niños, incluyendo la derivación de los casos de detenidos, especialmente en la región de Mindanao Septentrional, y la supuesta presencia de fuerzas de seguridad armadas en la reapertura de una escuela en la provincia de Pangasinán. En respuesta, el Comité remitió el incidente al Centro de Protección de Mujeres y Niños de la Policía Nacional de Filipinas y al Subcomité Regional para el Bienestar de los Niños y proporcionó materiales pertinentes sobre políticas relativas a los niños en situaciones de conflicto armado para que se difundieran entre el personal de policía sobre el terreno, a fin de evitar la presencia militar en las escuelas. Además, el Departamento de Educación emitió una declaración sobre la necesidad de que los funcionarios sobre el terreno y los administradores de las escuelas cumplan el marco político nacional sobre los alumnos y las escuelas como zonas de paz.

42. Gracias al apoyo del UNICEF, la Comisión de Derechos Humanos contrató a ocho monitores de protección de niños en situaciones de conflicto armado en cinco regiones de sus oficinas nacionales y de Mindanao: Visayas Occidental, Mindanao Occidental, Mindanao Septentrional, Mindanao Meridional y Región Administrativa de Caraga. A los monitores se les ha encomendado la tarea de reforzar los esfuerzos de la Comisión en el seguimiento de los casos de violaciones graves contra los niños en las zonas identificadas como más afectadas por el conflicto y de ayudar a recopilar los datos pertinentes.

43. En septiembre de 2021, el Comité para el Bienestar de los Niños facilitó la contratación de un especialista en comunicación para el desarrollo cuya tarea principal sería la de ayudar a elaborar materiales de promoción sobre la Ley núm. 11188 de la República y otras prioridades de promoción normativa como alternativa a la realización de actividades presenciales en el contexto de la pandemia de

COVID-19. Además, el Comité ha lanzado oficialmente una campaña en las redes sociales, titulada “La guerra no es un juego para los niños”, para dar a conocer la Ley.

44. En diciembre de 2021, el Comité lanzó otra campaña en las redes sociales para dar visibilidad a la Ley núm. 11188 de la República. La campaña tenía como objetivo destacar los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, tal y como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales.

45. El 10 de diciembre de 2021, el Presidente firmó la Ley por la que se prohíbe la práctica del matrimonio infantil y se imponen sanciones al respecto (Ley núm. 11596 de la República). Esta medida se consideró un paso importante para defender los derechos de los niños y asegurar su bienestar, en particular en situaciones de conflicto armado. En virtud de la ley se impondrán sanciones a la facilitación y solemnización del matrimonio infantil, y a la convivencia de un adulto con un niño fuera del matrimonio. De este modo pueden abordarse los casos de matrimonios forzados de niñas con combatientes de grupos armados y otros actos que resultan en explotación sexual o violencia.

46. El equipo de tareas sobre el país documentó las lecciones aprendidas de la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas y el FMLI y de la desvinculación de los niños asociados al FMLI-FAIB. El gobierno regional de Bangsamoro, con el apoyo del UNICEF y de la sociedad civil, continuó el programa de seguimiento y asistencia psicosocial y de formación en competencias para la vida ofrecido a 1.869 niños desvinculados del FMLI y a sus familias. El programa de reintegración facilitó la provisión de competencias para la vida, apoyo psicosocial y remisión médica para 738 niños (menores de 18 años), así como la distribución de ayuda financiera no recurrente para 1.568 familias. Aprovechando los logros y experiencias anteriores en materia de participación a nivel comunitario, el UNICEF mantuvo contactos con líderes religiosos para transmitir mensajes sobre los derechos de los niños y la protección de los niños a través de los *jutba*, o sermones leídos regularmente desde el púlpito durante la liturgia islámica.

47. La continuación de las operaciones de contrainsurgencia del Gobierno y la detención de antiguos consultores de paz ha provocado que se ponga fin al diálogo facilitado por las Naciones Unidas con el Frente Democrático Nacional de Filipinas, que representa al Nuevo Ejército del Pueblo. Si bien el equipo de tareas sobre el país intentó prolongar el diálogo con el Frente Democrático Nacional de Filipinas, la publicación de la Orden Ejecutiva núm. 70 en diciembre de 2018 y las operaciones posteriores han afectado a la capacidad del Frente Democrático de continuar su cooperación con el equipo de tareas sobre el país.

VI. Observaciones y recomendaciones

48. **Me alienta la disminución de las violaciones graves contra los niños en Filipinas desde mi informe anterior, en particular la importante disminución en el número de asesinatos y mutilaciones, y en el número de ataques a escuelas y hospitales, pero me sigue preocupando que continúen las violaciones graves contra los niños. Exhorto a todas las partes en el conflicto en Filipinas a que pongan fin de inmediato y prevengan las violaciones graves cometidas contra los niños, y a que se atengan a las obligaciones que les incumben respectivamente en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.**

49. **Felicito al Gobierno de Filipinas por la firma del plan estratégico para evitar y responder a las violaciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado por parte de las Fuerzas Armadas conjuntamente con las**

Naciones Unidas, así como por la publicación por parte de la Policía Nacional de su política de protección de la infancia para prevenir las violaciones graves contra los niños. Insto al Gobierno a que difunda y aplique rápidamente esos compromisos. Animo al Gobierno a que refuerce la funcionalidad del Comité Interinstitucional sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado para afianzar la protección de los derechos de los niños, incluso adoptando todas las medidas necesarias para prevenir la violencia sexual contra los niños y el asesinato, la tortura y el secuestro de estos en el contexto del conflicto armado, a fin de investigar a fondo las denuncias de violaciones contra los niños y llevar a los autores ante la justicia.

50. Además, pido al Gobierno que siga colaborando con el equipo de tareas sobre el país y con las Naciones Unidas para hacer frente a las violaciones que se están cometiendo contra los niños; apoyar el desarrollo de protocolos específicos para los distintos organismos sobre los niños implicados en conflictos armados, en cumplimiento de la Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado (Ley núm. 11188 de la República); facilitar el acceso de los agentes de protección de la infancia a las zonas afectadas por el conflicto; y reforzar la capacidad de sus fuerzas armadas y de seguridad y de las fuerzas auxiliares en materia de protección de la infancia.

51. Insto al Gobierno a que haga suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París).

52. Considero preocupante que se detenga a niños por su asociación supuesta o real con grupos armados, y exhorto al Gobierno a que respete las normas internacionales de justicia juvenil y continúe aplicando la Ley núm. 11188 de la República, en virtud de la cual los niños deben ser tratados como víctimas y el trato que se les da debe determinarse teniendo en cuenta primordialmente el interés superior del niño. Exhorto al Gobierno también a que amplíe con rigor la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

53. Sigo preocupado por los persistentes ataques y amenazas de ataques contra las escuelas y su personal, en particular en las comunidades indígenas. Insto al Gobierno a que aplique plenamente su Marco Nacional de Política sobre los Alumnos y las Escuelas como Zonas de Paz, de noviembre de 2019, y a que promueva que se impidan las “acusaciones de ser rojo” formuladas contra las escuelas, los docentes y los niños. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que haga suya la Declaración sobre Escuelas Seguras.

54. Me preocupa que los artefactos explosivos improvisados y los restos explosivos de guerra sigan siendo una de las principales causas de muerte y mutilación entre los niños. Exhorto al Gobierno a que aplique plenamente la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y a los grupos armados a que se abstengan de emplear minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra.

55. Exhorto al Gobierno y a otras partes a que integren la protección de los niños como cuestión central en las negociaciones y acuerdos de paz presentes y futuras, y los aliento a que utilicen las orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado, publicadas por la Oficina de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

56. Exhorto al Gobierno a que respete y siga aplicando su acuerdo de paz con el FMLI y a que aproveche la experiencia adquirida y las mejores prácticas

compiladas por mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF con objeto de prevenir las violaciones contra los niños. Además, hago un llamamiento al Gobierno y a la Autoridad de Transición de Bangsamoro para que aceleren las prioridades de la transición, incluidas la justicia transicional y la reconciliación, así como la adopción del código de los pueblos indígenas.

57. Insto a los grupos armados, en particular al Nuevo Ejército del Pueblo y el Grupo Abu Sayyaf, a que suspendan de inmediato sus actividades de reclutamiento y utilización de niños y a que dejen en libertad a los niños asociados a ellos para que puedan reintegrarse, y también a que detengan la matanza y mutilación de niños. Hago un llamamiento a todos los grupos armados para que cumplan sus respectivas obligaciones y compromisos en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, entre otras cosas, a través de las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y a que reconozcan los Principios de París. Exhorto a todos los grupos armados mencionados a que entablen un diálogo con las Naciones Unidas con el propósito de elaborar planes de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y otras graves violaciones, en particular los asesinatos y mutilaciones.

58. Insto a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones, a fin de poder prestar asistencia a los niños, en particular a los de las comunidades indígenas, y a que garanticen la seguridad de los asociados humanitarios.

59. Aliento a la comunidad internacional de donantes a que proporcione recursos financieros a las Naciones Unidas para fortalecer su capacidad para el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, y a responder a las nuevas violaciones contra los niños y prevenirlas.
